

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2019 00805 00
Demandante: SISTEMCOBRO S.A.S.
Demandado: BILLY HESHUSIUS BUITRAGO

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

RECHAZAR DE PLANO el recurso de reposición y en subsidio de apelación presentado por el apoderado de la sociedad demandante² contra el recurso del 4 de diciembre de 2023,³ mediante el cual se decidió no reponer el auto del 3 de octubre de 2023,⁴ toda vez que no se encontraron puntos nuevos por resolver, pues el auto que decide la reposición no es susceptible de ningún medio de impugnación (inc. 4º art. 318 y art. 321 del C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ**

¹ Dto pdf 42 exp dig

² Dto pdf 40 ibidem.

³ Dto pdf 39 ib.

⁴ Dto pdf 31 ib.

Firmado Por:
David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8ee9e93b372bc2ef312ad3667a0ee5f9eb92e2b9475855ea44377222fd78ef4**

Documento generado en 11/03/2024 06:33:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>